

Dirección de Comercio Exterior

CIRCULAR N.º 035

**Para:** USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**De:** DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

**Asunto:** SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN Y LAS SOCIEDADES DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL

**Fecha:** Bogotá D.C., **27 DIC. 2016**

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que mediante Auto 002 del 26 de diciembre de 2016 se ordenó la suspensión de los términos dentro de las actuaciones y procedimientos administrativos que se adelantan respecto a los Sistemas Especiales de Importación-Exportación y a las Sociedades de Comercialización Internacional, entre el 2 y el 6 de enero de 2017, los cuáles serán restablecidos a partir del día 10 de enero de 2017.

La radicación de la correspondencia, se realizará en el Grupo de Gestión Documental de este Ministerio ubicado en la Calle 28 No. 13 A – 15 Piso 1 de esta ciudad. Cualquier inquietud sobre el particular puede ser dirigida al correo electrónico [amonica@mincit.gov.co](mailto:amonica@mincit.gov.co).

Cordial saludo,



**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**

Proyectó: Ana María Mónica Vargas

Revisó: Carmen Ivonne Gómez D.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-015. V5